



AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA

Expediente n.º: 53/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA. TEMPORADA 2018.

Celebrada la apertura de las proposiciones presentadas, a las 13 horas del día 11 de mayo de 2018, con el siguiente resultado:

- 1- Maria de los Angeles Calvo Mayor, por importe de 5.100 euros.
- 2- Espectaculos Brutal Show, S.C., por importe de 5.001 euros- 5.000 euros en metálico a la firma del contrato.

Siendo la proposición nº 2, la más ventajosa para los intereses de esta Corporación, por el presente **RESUELVO**:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la prestación del servicio de bar de la piscina a Espectaculos Brutal Show, S.C., con domicilio a efecto de notificaciones en San Mateo de Gallego (Zaragoza) C/ Garcia Lorca, nº 11-13, por la cantidad de 5.001 euros. 5.000 euros se ingresaran en la cuenta del Ayuntamiento en la fecha de la firma del contrato. En las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados y devolver la garantía provisional a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero.- Declarar definitiva la fianza provisional por importe de 800 euros prestada por la adjudicataria y citarle para que en el plazo de diez días suscriba el correspondiente contrato administrativo y entregue en las oficinas municipales resguardo de haber depositado 5.000 euros en la cuenta bancaria del Ayuntamiento y certificaciones oficiales de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Fotocopia de la afiliación a la Seguridad Social, alta Impuesto Actividades Económicas, Seguro de Responsabilidad Civil).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Perdiguera, a 11 de mayo de 2018, ante mí la Secretaria que doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Manuel Usón Alcubierre

Fdo.: Amparo de Frutos Sanz